INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruíz Díaz, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 419286.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6873/22 para el Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., LA FAMILIA S.A., SELTZ S.A., SOME S.A.C.I.A. y SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta de Apertura N° 98/2022, de fecha 10 de octubre del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
80012387-5	SELTZ S.A.	agua@seltz.com.py	129.600.000	DECLARACIÓN JURADA	1715275
80020681-9	SOME S.A.C.I.A.	agua_cimes@hotmail.com	86.400.000	DECLARACIÓN JURADA	1715678
80026678-1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	info@emtausa.com.py	102.912.000	DECLARACIÓN JURADA	1715718
80044730-1	SAMAL S.R.L.	Cathe_1982@hotmail.com	124.800.000	DECLARACIÓN JURADA	1715598

b) Observaciones de los oferentes:

No hubo observaciones.

3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA

Llegada la hora tope de recepción de la documentación física indicada en el SICP, la Convocante deja constancia de que la empresa SELTZ S.A., con RUC 80012387-5, no presenta su oferta física en el tiempo requerido, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en el PBC, y se recomienda **RECHAZAR** su oferta, en virtud a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1930/2020, *en su Art. 13.- Remisión de Documentos en Formato Físico. "A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y*

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico".

Las firmas SOME S.A.C.I.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y SAMAL S.R.L. presentan la documentación requerida en formato físico en el lugar, fecha y hora establecidos en el SICP.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	SOME S.A.C.I.A.	E. TAURO S.A.C.I.E.	SAMAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTADO	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
SOME S.A.C.I.A.	86.400.000	4.320.000	5.760.000
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	102.912.000	5.145.600	5.200.000
SAMAL S.R.L.	124.800.000	6.240.000	6.500.000

En cuanto a las firmas SOME S.A.C.I.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y SAMAL S.R.L., los documentos de carácter sustancial **CUMPLEN** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de Ofertas de la oferta presentada, cuya Planilla se expone y forma parte del presente informe

					SELTZ S.A.		SOME S.A.C.I.A.		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		SAMAL S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Precio unitario (IVA incluido)
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	9.600	SELTZ	13.500	CIMES	9.000	VITALY	10.720	NOASIS	13.000
					TOTAL	129.600.000	TOTAL	86.400.000	TOTAL	102.912.000	TOTAL	124.800.000

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las firmas: SOME S.A.C.I.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y SAMAL S.R.L., no arrojan diferencias aritméticas, por lo que **CUMPLEN** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**SOME S.A.C.I.A.**	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**	**SAMAL S.R.L.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

SOME S.A.C.IA.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	ACCIONISTA - PRESIDENTE
ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874	ACIONISTA - DIRECTOR
RAMON OSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507	DIRECTOR - SUPLENTE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
NELSON JAVIER LEZCANO RIOS	1.201.636	REPRESENTANTE LEGAL
MARIA TERESA LUGO CACERES	4.253.234	SOCIO
CAROLINA VILLALBA BENITEZ	3.742.044	SOCIO
SAMAL S.R.L.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
RODOLFO YAMBAY	2.086.079	REPRESENTANTE LEGAL
VICTOR YAMBAY	1.711.031	SOCIO - ACCIONISTA
ROCIO SAMANIEGO	3.486.156	SOCIO - ACCIONISTA

De la verificación realizada se confirma que las firmas SOME S.A.C.I.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y SAMAL S.R.L., no poseen impedimento para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", se realiza el análisis correspondiente a los precios del ítem ofertado:

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

			SOME S.A.C.I.A.			EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.			SAMAL S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación %	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación %	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación %
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	12.000	9.000	-3.000	-25	10.720	-1.280	-11	13.000	1.000	8

Las ofertas de las firmas SOME S.A.C.I.A., EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y SAMAL S.R.L no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación al precio referencial fijado por la Convocante, por lo que las mismas **CUMPLEN** con este apartado y el Comité recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

8. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a los oferentes y se constata que la empresa SOME S.A.C.I.A. cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y es la empresa con el precio más bajo, por lo que NO APLICA por no darse el caso.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	SOME S.A.C.I.A.	E. TAURO S.A.C.I.E.	SAMAL S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Capacidad Financiera			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales (2020 y 2021).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General c) Formulario 106 de los últimos 2020-2021años para contribuyentes del IRPC d) Formulario 104 de los últimos 2020-2021 años para contribuyentes de IRP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida			
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación con sus respectivas recepciones finales de provisión de bidones de agua mineral para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019- 2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 40% (cuarenta porciento) como mínimo del monto total de la presente licitación	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Capacidad Técnica			
a. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda: a.1- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. a.2- Para distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante. a.3- Para Representante y Distribuidores: Autorización del	(*) CUMPLE PARCIAL	(*) CUMPLE PARCIAL	NO PRESENTA

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. a.4- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.	(*) CUMPLE PARCIAL	(*) CUMPLE PARCIAL	NO PRESENTA
b. Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 Enero de 1999), según corresponda: b.1- Registro de Establecimiento (RE N°) del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. b.2- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	(*) CUMPLE PARCIAL	(*) CUMPLE PARCIAL	NO PRESENTA
c. Declaración Jurada de que el personal asignado para la entrega estará identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
d. Declaración Jurada de Contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

(*) Cumple parcial, significa que presenta el documento de forma incompleta.

Verificado y analizado el contenido de la oferta de las firmas individualizadas en el cuadro más arriba, a fin de complementar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

SOME S.A.C.I.A., mediante nota CEO N° 661 de fecha 12/10/2022 remitida al correo electrónico agua_cimes@hotmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda:
  a.2- Para distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante.
  a.4- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
  En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.
- Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 Enero de 1999), según corresponda:
  b.1- Registro de Establecimiento (RE N°) del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
  b.2- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de los documentos ingresados con mesa de entrada N° 2.117, de fecha 13/10/2022, la empresa mencionada remite la totalidad de los documentos solicitados.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., mediante nota CEO N° 662 de fecha 12/10/2022 remitida al correo electrónico info@emtausa.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda:
  a.2- Para distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante.
  En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

- Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 Enero de 1999), según corresponda:
  b.1- Registro de Establecimiento (RE N°) del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Vigente).

En respuesta a la solicitud realizada, a través de los documentos ingresados con mesa de entrada N° 2.105, de fecha 13/10/2022, la empresa mencionada remite la totalidad de los documentos solicitados.

SAMAL S.R.L., mediante nota CEO N° 663 de fecha 12/10/2022 remitida al correo electrónico cathe_1982@hotmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales (2020 y 2021).
- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación con sus respectivas recepciones finales de provisión de bidones de agua mineral para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019- 2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total de la presente licitación.
- a. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda:
  a.1- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

  a.2- Para distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante.

  a.3-Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.

  a.4- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.

  En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.

- b. Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 enero de 1999), según corresponda:
  b.1- Registro de Establecimiento (RE N°) del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.

  b.2- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.

- Declaración Jurada de que el personal asignado para la entrega estará identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.
- Declaración Jurada de Contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada N° 2.134, de fecha 13/10/2022, verificadas las documentaciones, el Comité constata que la empresa no presenta los siguientes documentos:

- Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación con sus respectivas recepciones finales de provisión de bidones de agua mineral para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019- 2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total de la presente licitación.
- Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda.
- Documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 enero de 1999), según corresponda.

Por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en el PBC y se recomienda **RECHAZAR** su oferta virtud a lo establecido en los Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

SOME S.A.C.I.A.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	1.408.337.188	1.958.702.529	
Pasivo Corriente	984.113.006	1.226.042.063	**1,5**
INDICE	1,4	1,6	
ENDEUDAMIENTO			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	984.113.006	1.226.042.063	
Activo Total	3.470.703.776	3.895.232.223	**0,3**
INDICE	0,3	0,3	
RENTABILIDAD			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	34.022.206	205.790.516	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	**0,1**
INDICE	0,0	0,2	
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	3.926.708.326	3.292.885.549	
Pasivo Corriente	2.286.686.909	1.385.243.245	**2**
INDICE	2	2	
ENDEUDAMIENTO			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	2.286.686.909	1.385.243.245	
Activo Total	5.502.805.945	5.026.329.187	**0**
INDICE	0	0	
RENTABILIDAD			
	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	501.792.889	424.966.906	
Capital	300.000.000	300.000.000	
INDICE	1,7	1,4	**1,5**
Capital	15.291.500.000	20.945.000.000	
INDICE	0,1	0,1	

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas SOME S.A.C.I.A. Y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., **CUMPLEN** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

	SOME S.A.C.I.A.	E. TAURO S.A.C.I.E.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas,	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación con sus respectivas recepciones finales de provisión de bidones de agua mineral para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019- 2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas SOME S.A.C.I.A. Y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., **CUMPLEN** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	SOME S.A.C.I.A.	E. TAURO S.A.C.I.E.
a. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor, según corresponda: a.1- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. a.2- Para distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante. a.3- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. a.4- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
b. Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 Enero de 1999), según corresponda: b.1- Registro de Establecimiento (RE N°) del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. b.2- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de que el personal asignado para la entrega estará identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada de Contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas SOME S.A.C.I.A. Y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., **CUMPLEN** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

14. MUESTRAS

No aplica por no darse el caso.

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma con el precio más bajo:

INFORME N° 101/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO (HCPRC)-PLURIANUAL – ID N° 419286.

SOME S.A.C.I.A., por el monto total de G. 86.400.000 (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 57.600.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) por el total del llamado, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	9.600	CIMES	NACIONAL	9.000	86.400.000
								Precio total	**86.400.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 20 de octubre de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento